

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(8 de mayo de 1978 - 26 de abril de 1979)

VOLUMEN II

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1979

SUPLEMENTO No. 16



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

La Comisión Económica para América Latina,

Vista la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General que dispone la realización de evaluaciones regionales en el seno de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en especial las tareas de evaluación dispuestas en las resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

Considerando que corresponde en este período de sesiones que la Comisión haga la cuarta evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo dentro del establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Habiendo examinado los documentos titulados "El desarrollo económico y social y las relaciones económicas externas de América Latina" 17/, y "Tendencias y perspectivas a largo plazo del desarrollo de América Latina" 18/, preparados por la secretaría, que contienen análisis y elementos de juicio destinados a facilitar dicho ejercicio crítico,

Habiendo examinado el informe de la cuarta Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel 19/, convocada por la secretaría en cumplimiento de la resolución 310 (XIV) de la Comisión,

1. Toma nota con satisfacción del aporte de la secretaría al ejercicio crítico de la cuarta evaluación regional de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, dentro del establecimiento de un nuevo orden económico internacional, contenido en los documentos E/CEPAL/1061 y E/CEPAL/1076;
2. Aprueba con la denominación de "Evaluación de la Ciudad de La Paz" el ejercicio crítico de la cuarta evaluación regional para la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo dentro del establecimiento de un nuevo orden económico internacional cuyo texto figura en el anexo a esta resolución;

16/ Véanse los párrafos 572 a 574 y 584 en el volumen I del presente informe.

17/ E/CEPAL/1061 y Add.1.

18/ E/CEPAL/1076.

19/ E/CEPAL/1073.

3. Decide que la Evaluación de la Ciudad de La Paz, así como los documentos E/CEPAL/1061 y Add.1 y E/CEPAL/1076, conjuntamente con el informe del decimoctavo período de sesiones de la CEPAL 20/, que contiene algunas observaciones sobre esta materia, sean transmitidos al Consejo Económico y Social, al Comité de Planificación del Desarrollo y al Comité Preparatorio para la elaboración de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo establecido por la resolución 33/19 de la Asamblea General, así como a los distintos foros de negociación y diálogo de interés para los países de la región.

20/ Véase el capítulo III en el volumen I del presente informe.